



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0389-2017/MPS.

Sullana, 27 de marzo del 2017

VISTO: El Informe N° 473-2017/MPS-GAF.SG.L. de fecha 27 de marzo del año en curso, emitido por la Sub Gerencia de Logística, mediante el cual solicita Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2017 de la Municipalidad Provincial de Sullana, para efectos de su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0034-2017/MPS de fecha 17 de Enero del 2017, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe.- "(...) Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de Selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva (...)";

Que, mediante el documento del Visto la Sub Gerencia de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2017 - Séptima Versión, para Incluir el siguiente proceso de selección:

INCLUSIÓN:

Table with 5 columns: DESCRIPCION, OBJETO, TIPO DE PROCESO, VALOR ESTIMADO SOLES, FECHA ESTIMADA. Row 1: ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA, BIEN, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, 50,000.00, ABRIL.

Que, con Informe N° 0501-2017/MPS-SGP del 15.03.2017, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza la Certificación Presupuestaria Nota N° 000000492 del 16.03..2017, por el monto de S/. 50,000.00, para atender el proceso ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

Que, en virtud a lo antes expuesto es necesario se emita el acto resolutivo correspondiente, modificando el Plan Anual de Contrataciones Año 2017; y

De conformidad con lo informado por la Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Logística y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA -Séptima Versión, en el sentido de INCLUIR el siguiente proceso de selección:

INCLUSIÓN:

Table with 5 columns: DESCRIPCION, OBJETO, TIPO DE PROCESO, VALOR ESTIMADO SOLES, FECHA ESTIMADA. Row 1: ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA, BIEN, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, 50,000.00, ABRIL.



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



...//Viene de Resolución de Alcaldía N° 0389-2017/MPS del 27.03.2017.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Sub Gerencia de Logística, la publicación de la presente Resolución y Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SEACE, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad; haciéndolo de conocimiento de las dependencias correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Ahoy. Marcel Celina Madrid Gallo
SECRETARIA GENERAL

c.c.-
GM, GPyP, Sub. Log., GDUel, Subg. Estud., Otros.
/dgc